

Mancera suspendió leyes que sancionaban irregularidades en edificios, previo al terremoto

Por: Manuel Hernández Borbolla. The Huffington Post. 07/10/2017

El jefe de Gobierno derogó artículos del Reglamento de Construcciones de la CDMX que fincaban responsabilidades y mayores controles sobre los directores de obra. Corrupción de constructoras e impunidad incrementan riesgo en edificios, advierten expertos.

El jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, suspendió artículos del [Reglamento de Construcciones](#) en los que se establecían sanciones contra directores responsables de obra cuyas acciones pusieran en riesgo la vida de las personas. Una situación que cobró relevancia tras las múltiples irregularidades en edificios que se evidenciaron tras el terremoto del 19 de septiembre de 2017.

De este modo, Mancera eliminó las facultades de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México, para imponer sanciones administrativas a los directores de obra, a través de [un decreto publicado en la Gaceta Oficial](#) el 10 de noviembre de 2016, según consta en el artículo tercero transitorio.

Dicha suspensión se hizo con el fin de que una Comisión para el Estudio y Propuestas de reformas del citado Reglamento revisara las modificaciones de ley aprobadas en junio de 2016, “con una visión futurista y de grandes proyectos de infraestructura y desarrollo urbano, garantizando con ello mejores condiciones de vida para sus habitantes”.

Entre los artículos suspendidos por Mancera, destaca el artículo 42, fracción III, el cual contemplaba la “cancelación del registro de Director Responsable de Obra (DRO) o de Corresponsable, según sea el caso, independientemente de la reparación del daño, así como de la responsabilidad derivada de procesos de índole civil o penal, cuando: a) No cumplan con las disposiciones del presente Reglamento, causando situaciones que pongan en peligro la vida de las personas y/o los bienes”.

El mismo apartado, señalaba que “en los casos de cancelación de registro, la

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o el Instituto, según sea el caso, no otorgará nuevamente al infractor el registro en ninguna de las especialidades” señaladas en la ley.

De este modo, Mancera eliminó en noviembre de 2016, artículos que habían sido aprobados en junio de ese mismo año y que fortalecían la protección legal de la gente en caso de daños estructurales a su vivienda.

También se suspendieron artículos que trataban sobre la necesidad de verificar documentos de seguridad estructural o la necesidad de crear un seguro de responsabilidad civil por parte del constructor

Y todo, con el fin de beneficiar a las constructoras, de acuerdo con la opinión de algunos especialistas.

“Lo que se había avanzado por presión de un grupo de ingenieros en junio de 2016, en noviembre ya estaba suspendido. Y ahora que la gente quiera meter denuncia, estas suspensiones hacen que la gente no tenga herramientas para poder resarcir o sancionar a los responsables”, señala Josefina Mac Gregor, directora de la organización civil Suma Urbana, en entrevista con el *HuffPost*.

Estas modificaciones al Reglamento de Construcciones lo único que hacen es eliminar responsabilidad de la autoridad en cuanto a sancionar a DROs y eliminar responsabilidad de los constructores y reducirle el costo a las constructoras, porque les quitas muchos elementos de costo que finalmente existían e incidían en la seguridad de su construcción. Es un pacto”.Josefina Mac Gregor, Suma Urbana

La suspensión de los artículos de Mancera se produjo aun cuando algunos expertos en riesgo sísmico consideran que las inspecciones y los controles para la seguridad de los edificios en la Ciudad de México siguen siendo débiles.

De acuerdo con un estudio de Eduardo Reinoso, investigador en ingeniería sísmica por la UNAM, a partir de 150 edificios construidos después de 2004 (año en que se creó la base del Reglamento de Construcciones que sería modificado en junio de 2016) se halló que muchos inmuebles de la capital no cumplían con los estándares oficiales. “En varios casos, los edificios revisados ni siquiera tenían el papeleo suficiente de planos y otros factores como para revisar por completo el

cumplimiento”, según un reportaje de [The New York Times](#).

“A pesar de lo establecido en el Reglamento, no se entrega suficiente información técnica sobre el edificio a construir. Consecuencias: prácticamente en ningún caso (la información) es útil y completa para verificar el análisis y diseño del edificio”, señala el estudio [Evaluación de estructuras de concreto en la Ciudad de México](#).

“La autoridad no verifica ninguna parte del proceso relacionado con el riesgo sísmico. Existen edificios por los que nadie responde ni va a responder. Existe una impunidad flagrante. Hay errores y fallas evidentes, y no se castiga a los culpables, ni siquiera se les busca”, concluye el texto.

La observancia del Reglamento de Construcciones no se está cumpliendo debido a la impunidad”.Eduardo Reinoso, investigador del II UNAM en su estudio sobre evaluación de riesgo sísmico

“La autoridad no verifica ninguna parte del proceso relacionado con el riesgo sísmico y existen edificios por los que nadie responde ni a va a responder; existe una impunidad flagrante”, señala parte del estudio. Y a la industria de la construcción se le ha ido la mano. Le dan más importancia a los acabados y a que se vea bonito a que haya un buen diseño de la estructura”, declaró Reinoso [en entrevista](#) con el rotativo estadounidense.

[Video ¿Qué tan eficiente es el control de construcciones en CDMX?](#)

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: huffingtonpost

Fecha de creación
2017/10/07